

y D. Jose Marin

Antonio Vilches y D. Antonio Belda; y habiendo
dijunto el Sr. D. Pedro Lytier proveyer al acto
del juramento, lo recibio de otros Señores en tal
forma que prescribe el articulo 116. del Reglam.^{to}

vigente, quedando porcionados

Como quere concluyó este acto que firman los
Sres. concurrentes e que certifico = Entrelineas:

y D. Jose Marin vale =

Pedro Lytier

Juan Jose de Andueza
Diego

Juan Plaza

José Aguirre

Pedro Bernal

Antonio Pajo
Diego

Concejo En la M. N. y M. L. Ciudad de Sarca a dos de

S

